



RESOLUCIÓN TEI N° 002/2019

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ART. 1° Y 2° DE LA RESOLUCION TEI N° 001/2019, POR LA CUAL CONVOCA A COMICIOS UNIVERSITARIOS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL ESTAMENTO DOCENTE Y PARA EL ESTAMENTO DE GRADUADOS NO DOCENTES, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de mayo de 2019

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 001/2019 de fecha 03/05/2019, por la cual se convoca a Comicios Universitarios y se establece el Calendario Electoral para el Estamento Docente y para el Estamento de Graduados No Docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Acta TEI 001/2019 del Tribunal Electoral Independiente de la sesión de fecha 03/05/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.

Que, el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en su Acta 001/2019, ha decidido Convocar a Comicios Universitarios y aprobar el Calendario Electoral para el Estamento Docente y para el Estamento de Graduados no Docentes.

Que, se ha constatado un error en la redacción del Art. 1° de la Resolución TEI N° 001/2019 de fecha 03/05/2019, en lo que respecta a la cantidad de miembros titulares y suplentes del Estamento Docente tanto para el Consejo Directivo como para el Tribunal Electoral Independiente, periodo 2019-2022.

Que, además en el Art. 2° de la mencionada resolución, se verifica otro error, en el periodo atribuido 2018-2022 para los cargos de Miembros Titular y Suplente del Estamento de Graduado no Docente para el Tribunal Electoral Independiente, debiendo ser el periodo 2019-2022.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1°) RECTIFICAR los Art. 1° y 2° de la Resolución TEI N° 001/2019, "Por la cual se convoca a Comicios Universitarios y se establece el Calendario Electoral para el Estamento Docente y para el Estamento de Graduados No Docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", quedando redactados de la siguiente manera:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py



RESOLUCIÓN TEI N° 002/2019

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ART. 1° Y 2° DE LA RESOLUCION TEI N° 001/2019, POR LA CUAL CONVOCA A COMICIOS UNIVERSITARIOS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL ESTAMENTO DOCENTE Y PARA EL ESTAMENTO DE GRADUADOS NO DOCENTES, DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Art.1°) CONVOCAR a Comicios Universitarios para el **ESTAMENTO DOCENTE** a los siguientes cargos:

- 1.1** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, Docente, de la Facultad de Ingeniería de la UNA ante la Asamblea Universitaria, periodo 2019 – 2022.
- 1.2** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, Docente, de la Facultad de Ingeniería de la UNA ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2019 – 2022.
- 1.3** Seis Miembros Titulares y Seis Miembros Suplentes, Docentes, para el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA, periodo 2019 – 2022.
- 1.4** Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, Docentes, de la Facultad de Ingeniería de la UNA, para el Tribunal Electoral Independiente, periodo 2019 – 2022.

Art.2°) CONVOCAR a Comicios Universitarios para el **ESTAMENTO DE GRADUADOS NO DOCENTES** a los siguientes cargos:

- 2.1** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, Graduado no Docente, de la Facultad de Ingeniería de la UNA ante la Asamblea Universitaria, periodo 2019 – 2022.
- 2.2** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, Graduado no Docente, de la Facultad de Ingeniería de la UNA ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2019 – 2022.
- 2.3** Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes, Graduado no Docente, para el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA, periodo 2019 – 2022.
- 2.4** Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, Graduado no Docente, de la Facultad de Ingeniería de la UNA, para el Tribunal Electoral Independiente, periodo 2019 – 2022.

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario FIUNA

Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal
Presidente del TEI